Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de SEGUROS INVERTEJ LTDA – CENTRAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA contra SAYRA ALEJANDRA VALENCIA SAAVEDRA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00799-00**.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede fl. 4 C-2 y previo a resolver frente al decreto de la medida cautelar allí solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que informe si efectuó la radicación del oficio respectivo, esto es el No. 01627 del 10 de mayo del año 2021, ante el pagador respectivo, en aras de determinar la procedencia de dicha solicitud, para con ello establecer la viabilidad de la ampliación de las cautelas a la peticionada.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 83 **hoy** 30 de julio de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee83951bdb997bc8a313b29a2cf31a8e517a3bc5f416a503651631eff8fe6c32**
Documento generado en 27/07/2021 10:12:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.